

Por tipo de beneficiarios (*)

BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO		
	Proyectos de desarrollo experimental (3) (4)	Estudios de viabilidad previos a actividades de desarrollo experiemetal	Acciones complementarias
Centros públicos de I+D+i	SI (2)	SI (2)	SI (2)
Centro privado de I+D universitario	SI (2)	SI (2)	SI (2)
Centro privado de I+D sin ánimo de lucro no universitario	SI	SI	SI
Centro tecnológico (Registrado como CIT)	SI (2)	SI (2)	SI (2)
Otras entidades privadas sin ánimo de lucro	SI	SI	SI
Empresa pública	SI	SI	SI
Empresa privada no pyme	SI	SI	SI
Empresa privada mediana	SI	SI	SI
Empresa privada pequeña	SI	SI	SI
Empresa privada microempresa	SI (1)	SI (1)	SI (1)
Otras entidades de Derecho Público	NO	NO	SI
Unión temporal de empresas (UTE)	SI	SI	SI
Asociaciones de interés económico (AIE)	SI	SI	SI
Asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro	SI	SI	SI
Agrupaciones empresariales innovadoras (AIE)	SI	SI	SI

(*) El valor **SI** indica, si no se hace observación aparte, que puede ser tanto solicitante (proyectos individuales o en cooperación) como participante (proyectos en cooperación)

El valor **NO** indica que no puede ser solicitante (proyectos individuales o en cooperación) ni participante (proyectos en cooperación)

(1) Solo en proyectos en cooperación, bien como solicitante o como participante

(2) Solo como participantes, no como solicitantes, en proyectos en cooperación

(3) Independientemente del tipo de beneficiario, el presupuesto total del proyecto debe de ser:

≥ 60.000 €, si solicita subvención (30.000 € en el caso de proyectos de especial interés de sectores tradicionales)

≥ 500.000 €, si solicita préstamo (60.000 € en el caso de un proyectos de especial interés de sectores tradicionales)

(4) Para que sea considerado proyecto tractor, el presupuesto total del mismo debe ser ≥ 1.500.000 €

Por subcontratación (*)

Porcentaje de subcontratación respecto al presupuesto total del proyecto				
≤ 50 %	> 50 % y ≤ 95 %		> 95 %	
Para todas las entidades y tipos de proyectos	El solicitante es una entidad sin ánimo de lucro (*)	y La actuación es un proyecto o estudio calificado de interés general por la comisión de evaluación	Para el resto de entidades y actuaciones	Para todas las entidades y proyectos
	La actuación es una acción complementaria calificada de interés general por la comisión de evaluación			
SI	SI		NO	NO

SI En esta caso, está permitida su presentación

NO En este caso, no está

(*) Si el proyecto se realiza en cooperación, el solicitante y todos los participantes debén de ser entidades sin ánimo de lucro

Entidades sin ánimo de lucro:

- Centro público de I+D+i
- Centro privado de I+D universitario
- Centro privado de I+D sin ánimo de lucro no universitario
- Centro tecnológico (Registrado como CIT)
- Otros entidades privadas sin ánimo de lucro
- Entidad de Derecho Público distinta de centro público de I+D
- Asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro